

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

6885

Acuerdo del Consejo Ejecutivo, de 20 de junio de 2018, relativo a la resolución y concesión de la convocatoria de subvenciones año 2018 en el fondo de organización de archivos de los ayuntamientos o de los organismos públicos que dependen, de las corporaciones de derecho público, de las asociaciones sin ánimo de lucro y de los particulares

Ref. BDNS: 388130

El Consejo Ejecutivo, en la sesión de 20 de junio de 2018, ha tomado, entre otros, el acuerdo que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

1. El Consejo ejecutivo, en la sesión de 28 de febrero de 2018, tomó, entre otros, el acuerdo mediante el cual aprobó la convocatoria de subvenciones año 2018 en el fondo de organización de archivos de los ayuntamientos o de los organismos públicos que dependen, de las corporaciones de derecho público, de las asociaciones sin ánimo de lucro y de los particulares (BOIB nº. 30, de 8 de marzo de 2018),
2. La comisión técnica de evaluación, reunida en sesión de día 21 de mayo de 2018, para estudiar, evaluar y fijar el importe de las subvenciones de las solicitudes presentadas, emitió el informe respectivo que sirve de base para elaborar la propuesta de acuerdo definitiva,
3. En fecha 30 de mayo de 2018, el órgano instructor ha emitido el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria mencionada por parte de las entidades beneficiarias propuestas y, por otra parte se ha emitido informe favorable sobre los aspectos jurídicos de la concesión de las subvenciones.
4. Día 7 de junio de 2018, la Intervención Delegada - Centro Cultural La Misericòrdia, ha emitido informe favorable de fiscalización previa de la propuesta de acuerdo de para la resolución y concesión de la convocatoria.
5. Consta al expediente la existencia de crédito presupuestario por importe global de 350.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20.33210.46201 (250.000,00 €), 20.33210.45300 (50.000,00 €) y 20.33210.48900 (50.000,00 €), de acuerdo con las RC con las autorizaciones de gasto (A) con nº. de operación 220180002403, 220180002402 y 220180002404, respectivamente, del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2018, para dotar la convocatoria de subvenciones mencionada, de los cuales 250.000,00 € se destinan a la Línea I, 50.000,00 a la Línea II y 50.000,00 a la Línea III, así como el contenido del acta de la comisión técnica de evaluación, para atender la concesión de las subvenciones propuestas para las líneas que se prevén.

Fundamentos de derecho

1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca, de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre de 2003), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones (BOE núm.176, de 25 de julio de 2006).
2. La propia convocatoria de subvenciones, aprobada por acuerdo del consejo ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 2017 y publicada en el BOIB nº. 2, de 4 de enero de 2018.
3. El órgano competente para aprobar esta convocatoria, conceder y autorizar el gasto es el Consejo Ejecutivo, en virtud de lo que prevé la base 23.4 de las bases de ejecución del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2018 y el artículo 28.f) del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno, de 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por acuerdos del Pleno de: 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38, de 16 de marzo de 2004), 28 de julio de 2008 (BOIB nº. 113, de 14 de agosto de 2008), 13 de octubre de 2011 (BOIB nº. 158, de 20 de octubre de 2011), 14 de febrero de 2013 (BOIB nº. 86, de 18 de junio de 2013), 9 de octubre de 2014 (BOIB nº. 145, de 21 de octubre de 2014), 8 de octubre de 2015 (BOIB nº. 186, de 24 de diciembre de 2015), 12 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 157, de 15 de diciembre de 2016) y 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 2, de 5 de enero de 2017).
4. Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares (BOIB nº. 134, de 2 de noviembre de 2000).



5. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015).

6. Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

Vistos el antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, propongo que el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, adopte el siguiente,

Acuerdo

1. Línea I: Ayuntamientos/organismos públicos que dependen

1. Excluir las solicitudes que se recogen en el Anexo 2 L I - Solicitudes excluidas, por los motivos que en él se indican.
2. Conceder la cantidad de 125.834,90 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el Anexo 1 L I - Concesiones y disponer el gasto a favor suyo, por los importes y para los proyectos que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33210.46201.

2. Línea II: Corporaciones de derecho público

1. Conceder la cantidad de 7.097,77 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el Anexo 1 L II - Concesiones y disponer el gasto a favor suyo, por los importes y para los proyectos que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33210.45300.

3. Línea III: Asociaciones sin ánimo de lucro y particulares

1. Excluir las solicitudes que se indican en el Anexo 2 L III – Solicitudes excluidas, que se adjunta y que forma parte integrante del contenido de esta acta, y por los motivos que se indican.

4. Anular la autorización de gasto (A) con nº. de operación 220180002403 (Línea I), por la cantidad de 124.165,10 €; la autorización de gasto (A) con nº. de operación 220180002402 (Línea II), por la cantidad de 42.902,23 €, y la autorización de gasto (A) con nº. de operación 220180002404 (Línea III), por la cantidad de 50.000,00 €, como remanentes resultantes de la diferencia entre las cantidades de las dotaciones presupuestarias destinadas a las diferentes líneas de subvenciones de esta convocatoria.

5. Revertir a las partidas presupuestarias 20.33210.46201, 2033210.45300 y 20.33210.48900, los importes de 124.165,10 €, 42.902,23 € y 50.000,00 €, respectivamente, y anular las retenciones de crédito, con números de operación 220180000082, 220180000068 y 220180000083, por el mismo importe.

6. Comunicar esta resolución a la Intervención Delegada. Centro Cultural La Misericòrdia, del Consejo Insular de Mallorca

7. Ordenar la publicación de este acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación o publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada. Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.»

Palma, 21 de junio de 2018

El secretario general

(por delegación de la Presidencia, Decreto de 17-07-2015, BOIB nº. 114, de 28-07-2015)

Jeroni M. Màs Rigo





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AÑO 2018 EN EL FONDO DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

AYUNTAMIENTOS / ORGANISMOS PÚBLICOS QUE DEPENDEN

ANEXO 1 L I - Concesiones

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE PEDIDO	PUNTUACIÓN TOTAL	80% DEL PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCESIÓN
Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	Digitalización de los fondos histórico municipal	6.000,00 €	6.000,00 €	22,00	4.800,00 €	4.800,00 €
Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A	Clasificación y organización del fondo de la documentación del archivo municipal de Valldemossa	6.856,00 €	5.484,80 €	21,00	5.484,80 €	5.484,80 €
Ayuntamiento de Fornalutx	P0702500J	Organización y ordenación del archivo municipal	8.530,50 €	8.530,50 €	19,00	6.824,40 €	6.824,40 €
Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	Digitalización Fondo Histórico del Archivo municipal de Pollença	20.152,24 €	20.152,24 €	18,00	16.121,79 €	16.121,79 €
Ayuntamiento de Santanyí	P0705700C	Digitalización de los libros de actos del ayuntamiento y de parte de los fondos particular Se Pujol	6.352,50 €	5.082,00 €	18,00	5.082,00 €	5.082,00 €
Ayuntamiento de Campanet	P0701200H	Ordenación, descripción, catalogación informatizada y digitalización de la documentación histórica del archivo municipal de Campanet	48.102,34 €	48.102,34 €	16,00	38.481,87 €	30.000,00 €
Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	Digitalización fondo documental del Archivo municipal de Sineu	6.000,00 €	6.000,00 €	16,00	4.800,00 €	4.800,00 €
Ayuntamiento de Soller	P0706100E	Digitalización del semanario Soller	12.563,39 €	12.563,39 €	16,00	10.050,71 €	10.050,71 €
Ayuntamiento de Palma	P0704000I	Digitalización de las actas del Ayuntamiento de Palma: periodo 1937-1978	12.707,90 €	12.707,90 €	16,00	10.166,32 €	10.166,32 €
Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	Finalización de la clasificación, inventario y ordenación del Archivo de Sencelles	14.791,16 €	11.833,16 €	15,00	11.832,92 €	11.832,92 €
Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	Catalogación y digitalización del apartado de colección local del Archivo municipal de Algaida	3.139,95 €	3.139,95 €	15,00	2.511,96 €	2.511,96 €
Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	Adecuación Archivo Municipal de Santa Maria del Camí	14.142,00 €	18.274,57 €	15,00	11.313,60 €	11.313,60 €
Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	Organización del fondo documental del Archivo municipal Puigpunyent	5.958,00 €	5.958,00 €	13,00	4.766,40 €	4.766,40 €
Ayuntamiento de Artà	P0700600J	Recuperación y digitalización de fondo documental del patrimonio industrial de Artà	2.600,00 €	2.600,00 €	13,00	2.080,00 €	2.080,00 €
IMPORTES TOTALES			167.895,98 €	166.428,85 €		134.316,77 €	125.834,90 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/80/1011778





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AÑO 2018 EN EL FONDO DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

AYUNTAMIENTOS / ORGANISMOS PÚBLICOS QUE DEPENDEN

ANEXO 2 - L I Solicitudes excluidas

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	MOTIVO
Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	Organización y clasificación de los fondos archivístico	No obtener la puntuación mínima prevista en el punto décimo de la convocatoria
Ayuntamiento de Selva	P0705800A	Digitalización del Archivo Histórico del Ayuntamiento de Selva	No obtener la puntuación mínima prevista en el punto décimo de la convocatoria
Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	Digitalización fondo documental urbanismo -obras, años 2010-2016	No obtener la puntuación mínima prevista en el punto décimo de la convocatoria

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AÑO 2018 EN EL FONDO DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO

ANEXO 1 - L II - Concesiones

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE PEDIDO	PUNTUACIÓN TOTAL	80% DEL PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCESIÓN
Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Islas Baleares	Q0766003H	Colocar, redistribuir y catalogar documentos, documentación histórica y colección documental del COFIB	8.872,22 €	8.872,22 €	8,00	7.097,77 €	7.097,77 €
IMPORTES TOTALES			8.872,22 €	8.872,22 €		7.097,77 €	7.097,77 €

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AÑO 2018 EN EL FONDO DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PARTICULARES

ANEXO 2 - L III Solicitudes excluidas

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	MOTIVO
Fundación FEBIB 1935	G57727810	Iniciación de unos fondos documental del basquet de Mallorca	El proyecto presentado no se objeto de la convocatoria. En este sentido, se trata de un trabajo de investigación e investigación para la creación de una colección documental centrada en el basquet femenino en Mallorca

